Palmas del socorro, 27 de agosto de 2024

Señor:
JESUS NAHIN MENESES ANGARITA
Representante Legal VASEPRINT SAS
CC N° 13.376.582
Carrera 14 No. 11-36
Socorro, Santander.

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Prestación de Servicios Profesionales

El Municipio de Palmas del Socorro Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y ESCANERES Y DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO – SANTANDER".**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Las actividades específicas que se desarrollaran por parte del contratista son:

1. Presentar por escrito o al correo electrónico institucional del supervisor del contrato mes a mes vencido a partir del acta de inicio, el informe de actividades correspondiente a cada periodo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del mismo. Lo anterior independientemente de la cuenta de cobro.

2. Brindar apoyo realizando la revisión, limpieza y aspirado interno de los equipos de cómputo de las dependencias de la administración municipal, realizando actividades tales como: formateo y reinstalación de sistema operativo y programas de ser necesario, eliminación de virus, actualización de antivirus, instalación y actualización de programas anti espías, limpieza de archivos innecesarios almacenados en el pc, limpieza de polvo en las torres u otros dispositivos, revisión de ventiladores, actualización e instalación de software ofimático y de sistemas operativos, bloqueo de páginas no deseadas por el administrador, entre otras actividades de los equipos periféricos. los programas instalados en los equipos deben contar con las licencias respectivas.

3. Brindar apoyo realizando el mantenimiento, limpieza y reparación de impresoras, fotocopiadoras y escáneres de las dependencias de la administración municipal.

4. Brindar apoyo técnico en la actualización de las hojas de vida/ruta de cada uno de los equipos de cómputo, equipos de impresión y escáneres de la Administración municipal, el cual se presentará al final del contrato de forma consolidada.

5. Brindar apoyo en la emisión de conceptos técnicos sobre la necesidad de adquirir repuestos, partes, accesorios y demás suministros que sean necesarios para el realizar los mantenimientos respectivos a los equipos de cómputo, de impresoras y escáneres de cada una de las dependencias de la administración municipal de Palmas del Socorro; así mismo concepto técnico para dar de baja cualquiera de los elementos y/o equipos antes mencionados.

6. Brindar soporte técnico y personalizado para identificar y solventar las fallas de funcionamiento, conexión de internet y mantenimiento de redes de datos, en las dependencias de la administración que lo requieran.

7. Realizar la revisión, limpieza y aspirado interno de los equipos y tarjetas de las dependencias de la administración municipal.

8. Apoyar a la administración municipal en las estrategias de respaldo de la información y configuración de backup para proteger la información que se genera en los diferentes equipos de cómputo de las dependencias de la administración municipal.

9. Brindar apoyo en la proyección y revisión de especificaciones técnicas de las adquisiciones de equipos de cómputo, de procesamiento de datos, impresión, software y demás herramientas tecnológicas que requiera adquirir la administración municipal a través de los diferentes procesos contractuales.

10. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual, designadas por el supervisor del contrato.

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
Las actividades objeto del presente estudio se desarrollarán en el Municipio de Palmas del Socorro - Santander.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Se requiere de una persona natural o jurídica con técnico o Tecnólogo en sistemas y/o áreas afines, para demostrar dicha experiencia se deberá anexar a la propuesta al menos dos (02) contratos y/o certificaciones laborales en prestación de servicios informaticos.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de TRES (03) MESES, (23) VEINTITRES (23), a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este Convenio es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará así: Un único Pago por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.oo),** al cumplimiento del plazo pactado. El pago se efectuará previa entrega del informe de

las actividades por parte del CONTRATISTA de conformidad a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el MUNICIPIO, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. ***Parágrafo Primero:*** *Los honorarios serán pagados por el MUNICIPIO al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Secretaría de Hacienda Municipal, a la cuenta de ahorros u corriente aportada por el contratista. Para que EL MUNICIPIO pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe acreditar previamente la presentación de los respectivos informes de las actividades ejecutadas durante el tiempo de ejecución, acreditación de pago de seguridad social integral, certificación de cumplimiento de actividades expedidas por parte del Supervisor del Contrato.* ***Parágrafo Segundo:*** *Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.* ***Parágrafo Tercero****: Los pagos se realizarán dentro de los CINCO (5) siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.* ***Parágrafo Cuarto****: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: mediante Transacción Electrónica, según determine la Secretaría de Hacienda Municipal, el contratista autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal, para que descuente los gravámenes y tributos que por Ley deban realizarse.* ***Parágrafo Quinto:*** *El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes; para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.* ***Parágrafo Sexto****: Sobre los valores a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables.*

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

JORGE CABALLERO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal